



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PORRERES

636

*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 18 (OF 18) reguladora de la Tasa por otorgamiento de Licencia Urbanística*

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres, en sesión celebrada el 22 de enero de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 18 (OF 18) reguladora de la Tasa por otorgamiento de Licencia Urbanística.

De acuerdo con el que establecen los artículos 49 y 70.2, en relación en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete la Ordenanza aprobada en un periodo de información pública mediante la publicación del presente edicto en el BOIB, dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Porreres, a fecha de la firma electrónica (23 de enero de 2024)

**La alcaldesa**

Francisca Mora Veny